Chía - Cundinamarca, **10** de **abril** de 2026

Señores
PROPONENTES, VEEDURIAS E INTERESADOS
Chía, Cundinamarca.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de publicación y remisión de propuestas y garantía del derecho de contradicción – CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2026.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2026 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL, PARA EL CENTRO DE SALUD DE COTA MARTHA LILIANA GONZÁLEZ GIL ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA".

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes a nombre de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, con el fin de comunicarles que en atención a la comunicación presentada por la UNIÓN TEMPORAL THC – CHÍA 2026, esta Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información que orientan la contratación estatal, la Entidad ha dispuesto facilitar el acceso a las propuestas presentadas dentro del proceso, procediendo a su publicación a través de los medios institucionales disponibles; Téngase en cuenta que debido a la cantidad de folios que contienen las propuestas y al tamaño del archivo, se encontraron dificultades de cargue de las mismas en la plataforma SECOP II y en la página web de la entidad, por lo tanto la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía creo un Drive en el que pueden verificarse en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1gJVW1dsGHapbCTTrSfXS0XWCodNw9f4K?usp=drive_link

Ahora bien, se deja expresa constancia de que la información que será objeto de publicación corresponde a la propuesta presentada en medio magnético y/o física allegada por los oferentes dentro del proceso de selección, por lo cual la veracidad, integridad, autenticidad y contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de cada proponente. En este sentido, la Entidad no asume responsabilidad alguna frente a inconsistencias, errores u omisiones que puedan evidenciarse en dichos documentos en medio magnético por lo que se invita a consultarlos de manera presencial para mayor veracidad, para lo cual deben informar previamente a la entidad. Lo anterior, en base a que la propuesta debia ser presentada con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, en medio magnético y que de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La publicación de las propuestas tiene como finalidad permitir su consulta por parte de los interesados, en el marco del proceso de selección, sin que ello implique validación, certificación o pronunciamiento alguno por parte de la Entidad respecto de su contenido.

Finalmente, se reitera la disposición de la Entidad para garantizar el acceso a la información del proceso en condiciones de igualdad, dentro de los términos y etapas establecidas.

Atentamente,

ESMIT TORRES MONRROY
Gerente

Proyectó: Zoraida Katerinne Cortes / Abogado CPS
Revisó: Uldarico Sotó / Asesor